



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -  
e.lopez@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

## ORDENANZA N° 746 /12

### VISTO:

La falta de designación de algunas de las calles del nuevo Barrio Abierto EL MOLINO de la Ciudad de Roldán.

### Y CONSIDERANDO:

Que, hasta la fecha, las calles de este emprendimiento no han recibido una denominación formal.

Que, se hace indispensable nombrar las calles de este sector para así permitir que los vecinos cuenten con una dirección para su inmueble a los fines prácticos.

Que, las proyecciones de crecimiento urbanístico hacen prever que en un futuro próximo estos emprendimientos serán parte de una única urbanización continua por lo que resulta conveniente mantener, siempre que coincidan, las calles existentes con sus respectivos nombres.

Que los nombres propuestos para las nuevas calles, tienen relación con el molino de viento que dio origen al nombre de la urbanización, y tratándose de vientos predominantes en Argentina.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

### ORDENANZA

**ART.1º)**-Denomínense, a partir de la sanción de la presente Ordenanza las calles del Barrio Abierto "El Molino" de la ciudad de Roldán de la siguiente manera:

Calles Dirección Norte-Sur, desde el límite con Funes, y hacia el oeste, todas son prolongaciones de calles existentes, por lo que mantienen su denominación, a saber:

**San Sebastián Sur**  
**Talacasto**  
**Casilda**

Calles Dirección Este-Oeste, desde la colectora de la Autopista hacia el norte, a saber:

**Brisa** (comienza casi en el límite con San Sebastián en un cul-de-sac, y se continúa hacia el oeste como calle abierta)  
**Sudestada** (comienza y termina en sendos cul-de-sac )  
**Vendaval**  
**Zonda** (se interrumpe en un tramo al ser interceptada por la rotonda Viento Sur)  
**Viento** que convierte en rotonda, bifurcándose en **Viento Sur** y **Viento Norte**, y continuando como tales hasta San Sebastián Sur  
**Pampero** (se interrumpe en un tramo al ser interceptada por la rotonda Viento Norte)  
**Del Aire**  
**Ráfaga** (comienza y termina en sendos cul-de-sac )  
**Ventisca** (comienza y termina en sendos cul-de-sac )

**ART.2º)**- La numeración correspondiente a estas calles, comienza desde 0 en la calle San Sebastián, y crece en sentido Este-Oeste hacia la AO12



# Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -  
e.lopez643@ccm@roldan.gov.ar

\*\*\*\*\*

**ART.3º)**-La ubicación de las calles mencionadas, y las denominaciones adoptadas para cada una de ellas se encuentran detalladas en el plano adjunto, que forma parte de la presente ordenanza.

**ART.4º)**- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

*Sala de Sesiones, Roldán 17 de Diciembre de 2.012.-*